



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

RESOLUCIÓN No **0406** DE **31 AGO 2018**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0220 del 01 de junio de 2018”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 11° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y el Literal u) del artículo 5° del Decreto 428 de 2013, el Decreto Distrital 420 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular 0006 del 16 de mayo de 2018 sobre *“CONVOCATORIA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD”*, se estableció en el numeral 7, del punto III, *“Escrutinio y Acta”*, que *“(…) Los resultados de la elección se definirán por simple mayoría de votos, por tanto la calidad de los representantes principales y suplentes, corresponderá en orden estricto, del 1° al 4° por quienes hayan obtenido el número de mayor a menor de votos.”*.

Que el día 28 de mayo de la presente anualidad, se realizó en la Secretaría Distrital de la Mujer, el proceso de elección de las dos (2) representantes principales y las dos (2) representantes suplentes de las servidoras y servidores públicos, para conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la SDMujer, para el período 2018 – 2020.

Que de acuerdo con el Acta de Escrutinio y de la Publicación de Resultados de la jornada electoral referida, la cual se divulgó a través de la boletina del 29 de mayo de 2018, el resultado obtenido fue el siguiente:

CANDIDATAS	No DE VOTOS
Deysy Janneth Beltrán Moreno	55
Claudia Marcela Arévalo Rodríguez	18
Elsa María Ríos Mahecha	16
Erika Paola Prieto Rodríguez	14
Votos en Blanco	4
Votos Nulos	0
TOTAL VOTOS	107

RESOLUCIÓN No 0408 DE 31 AGO 2018

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución No. 0220 del 01 de junio de 2018”

Que partiendo de lo expuesto, y una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2018 – 2020, mediante Resolución 0220 del 01 de junio de 2018, se conformó el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2018 – 2020, por las servidoras públicas relacionadas a continuación, por el término de dos (2) años, contados a partir de la expedición de dicha resolución, así:

Nombre	Documento de Identidad	Denominación – Código y Grado del empleo desempeñado	Dependencia
Representantes principales:			
Deysy Janneth Beltrán Moreno	51.923.772	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
Claudia Marcela Arévalo Rodríguez	53.095.453	Técnico Administrativo Código 367 Grado 17	Dirección de Contratación
Director Técnico Código 009 Grado 06			Dirección de Talento Humano.
Director Técnico Código 009 Grado 06			Dirección de Gestión Administrativa y Financiera
Representantes suplentes:			
Elsa María Ríos Mahecha	51.844.111	Profesional Universitario Código 219 Grado 17	Dirección de Gestión del Conocimiento
Erika Paola Prieto Rodríguez	52.524.136	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Oficina Asesora de Planeación
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08			Subsecretaría de Gestión Corporativa
Jefe de Oficina Código 115 Grado 06			Oficina Asesora de Planeación

Que mediante oficio con radicado No. 2-2018-004268 del 9 de agosto de 2018, la servidora pública Claudia Marcela Arévalo Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.095.453, presentó renuncia irrevocable al cargo de Técnico Administrativo, código 367 grado 17, de la Dirección de Contratación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 13 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN No. 0406 DE 31 AGO 2018

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución No. 0220 del 01 de junio de 2018”

Que mediante Resolución No. 0377 de fecha 09 de agosto de 2018, le fue aceptada la renuncia irrevocable a la servidora pública Claudia Marcela Arévalo Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.095.453, representante principal de las y los servidores públicos de la entidad.

Que teniendo en cuenta el retiro de la entidad de la servidora pública Claudia Marcela Arévalo Rodríguez a partir del 13 de agosto de 2018, al igual que lo previsto en la Circular 0006 del 16 de mayo de 2018 antes referida, es procedente modificar la conformación de las integrantes del Comité, en tanto que la representante suplente que obtuvo el mayor número de votos pasa a ser representante principal.

Que mediante concepto de fecha 15 de marzo de 2016, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Atención de Consultas en materia laboral de la oficina asesora jurídica del ministerio de trabajo, en relación con el retiro de alguno de los integrantes del COPASST, expuso:

“Cuando se retira(n) un (os) representante(s) del Empleador ante el COPASO, este deberá proceder a nombrar su(s) reemplazo(s). Cuando hay retiro de alguno de los representantes de los trabajadores, se debe proceder a agotar la lista de elegibles o acta de escrutinio, en estricto orden de votos obtenidos. De conformidad con el acta de integración del COPASO, la vacancia de representantes principales debe ser ocupada por los correspondientes suplentes. Las vacantes de los suplentes deben ser agotadas a través de lista de elegibles según acta de escrutinio. En caso tal que se agote la lista de elegibles y no se alcance a cubrir las vacantes en el COPASO, se debe proceder a realizar el proceso de inscripción de aspirantes y de votación correspondiente.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la Resolución 0220 del 01 de junio de 2018 “*Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2018 – 2020*”, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1º.- CONFORMACIÓN. Conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST, de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2018 – 2020, por las servidoras públicas relacionadas a continuación, por el término de dos (2) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, así:

RESOLUCIÓN No 0406 DE 31 AGO 2018

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución No. 0220 del 01 de junio de 2018”

Nombre	Documento de Identidad	Denominación Código y Grado del empleo que desempeña	Dependencia
Representantes principales:			
Deisy Janneth Beltrán Moreno	51.923.772	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
Elsa María Ríos Mahecha	51.844.111	Profesional Universitario Código 219 Grado 17	Dirección de Gestión del Conocimiento
Director Técnico Código 009 Grado 06			Dirección de Talento Humano.
Director Técnico Código 009 Grado 06			Dirección de Gestión Administrativa y Financiera
Representantes suplentes:			
Erika Paola Prieto Rodríguez	52.524.136	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Oficina Asesora de Planeación
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08			Subsecretaría de Gestión Corporativa
Jefe de Oficina Código 115 Grado 06			Oficina Asesora de Planeación

.”.

PARÁGRAFO.- Los demás artículos de la Resolución 0220 del 01 de junio de 2018, continúan vigentes.

ARTÍCULO 2º. ELECCIÓN REPRESENTANTE SUPLENTE. Con el fin de elegir un nuevo representante suplente de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 0006 del 16 de mayo de 2018, numeral II, y el concepto No. 1200000 – 48977 del 15 de marzo de 2016, expedido por el Ministerio de Trabajo, la entidad procederá a realizar el proceso de inscripción de aspirantes y de elección y votación correspondiente.

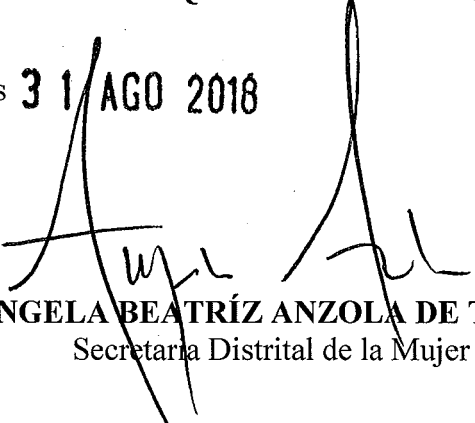
RESOLUCIÓN No. 0406 DE 31 AGO 2018

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución No. 0220 del 01 de junio de 2018”

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente la Resolución 0220 del 01 de junio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31/AGO 2018**


ANGELA BEATRÍZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Luz Mireya Norato Luque – Profesional Especializado – Dirección de Talento Humano. 
Revisó: Lilian A. Hurtado Buitrago – Directora de Talento Humano. 
Elsa Margoth Garzón Acosta – Profesional Especializado – Subsecretaría de Gestión Corporativa. 
Adriana Carolina López Quintero – Asesora – Despacho. 
Aprobó: Olga Liliana Pineda Buitrago – Subsecretaria de Gestión Corporativa. 